



EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2013-00162

San Gil, Santander, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisadas las actualizaciones del crédito presentadas por la parte demandante, respecto del título valor por concepto de \$2.000.000,00, visibles a folios 91 a 93 y 94 a 98 del cuaderno principal, se observa que no reúnen los requisitos de ley; por lo anterior y de conformidad al artículo 446 del C.G.P., este Despacho ordenará a través de secretaría realizar la liquidación correspondiente.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Gil.

RESUELVE

PRIMERO: IMPROBAR las actualizaciones de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, obrantes a folios 91 a 93 y 94 a 98 del cuaderno principal, con corte a junio de 2020 por las razones anotadas en la parte motiva.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito efectuada por Secretaría, visible al folio 101 del cuaderno principal correspondiente al título valor por la suma de \$2.000.000,00 y con corte a junio 30 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez



EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2013-00162

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - PROCESO EJECUTIVO - RADICADO No. 2013-00162						
% INT. CTE.	% INT. MORA	MES	CAPITAL	No. DÍAS	INT. CORRIENTE	INT. MORA
19,32	28,98	ago-19	2.000.000,00	30,00		48.300,00
19,32	28,98	sep-19	2.000.000,00	30,00		48.300,00
19,10	28,65	oct-19	2.000.000,00	30,00		47.750,00
19,03	28,55	nov-19	2.000.000,00	30,00		47.583,33
18,91	28,37	dic-19	2.000.000,00	30,00		47.283,33
18,77	28,16	ene-20	2.000.000,00	30,00		46.933,33
19,06	28,59	feb-20	2.000.000,00	30,00		47.650,00
18,95	28,43	mar-20	2.000.000,00	30,00		47.383,33
18,69	28,04	abr-20	2.000.000,00	30,00		46.733,33
18,19	27,29	may-20	2.000.000,00	30,00		45.483,33
18,12	27,18	jun-20	2.000.000,00	30,00		45.300,00
INTERESES						518.700,00
LIQUIDACION ANTERIOR APROBADA FLS.89 VTO Y 90						6.826.104,44
ABONOS						
TOTAL						\$ 7.344.804,44

San Gil, Santander, 08 de octubre de 2020

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f11735a9bbdd7c21e31dd7a05ecb1ce355a8e0725bc60baed5c5b224baccb87

Documento generado en 08/10/2020 12:24:32 p.m.